

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA, SE HAGAN PUBLICAS LAS INVESTIGACIONES CONTRA LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y SE ESTABLEZCAN MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN DE LOS MISMOS.

La suscrita, Adriana Dávila Fernández, Diputada Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita, se hagan públicas las investigaciones contra las agresiones a periodistas y se establezcan mecanismos para la prevención de los mismos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los medios de comunicación cumplen un papel relevante para la sociedad del siglo XXI porque son los encargados de reportar lo que sucede. Mediante ellos, la población accede a uno de los derechos pilares de las sociedades democráticas: el derecho a la información. Desafortunadamente, el trato que comunicadores/as, periodistas y reporteros/as dan a las personas, y la manera en que presentan la información, no siempre es sensible, ni vela por la integridad de las mismas.

Existen ocasiones en las que, con el fin de despertar un mayor interés entre la audiencia, se perjudica la seguridad o la privacidad de las víctimas. Es por ello que, como parte de la ética profesional y personal de quienes difunden la información, debería existir un equilibrio entre las acciones que

se realizan y el bienestar de quienes han sufrido la violación de sus derechos humanos o la comisión de un delito.

El Estado Mexicano, a fin de establecer un mecanismo nacional que garantice la protección y auxilio a quien ejerza la labor de protección y defensa de los derechos humanos, así como la labor periodística; publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012, la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, constituyendo un paradigma en la consolidación de la democracia en México, toda vez que recoge los compromisos, obligaciones, resoluciones y recomendaciones de organismos internacionales en materia de libertad de expresión, así como en la protección de las personas defensoras de derechos humanos. Esta Ley crea el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

El Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, las Unidades Estatales de Protección y los Mecanismos Locales de Protección tienen por objeto garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de su labor en la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de

expresión y el periodismo; lo anterior mediante la implementación de medidas de prevención, de protección y urgentes de protección.

Las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y periodistas deben trabajar sin obstáculos ni inseguridad, en un entorno seguro y propicio en todo el país, por lo que es necesario que se adopten las medidas correspondientes para reconocer jurídica y socialmente el derecho a defender los derechos humanos y difundir su contenido en los sectores gubernamental, educativo y social¹.

En materia de promoción, la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos de la Organización de las Naciones Unidas (Declaración sobre las Personas Defensoras de Derechos Humanos) refiere que particulares, organizaciones no gubernamentales e instituciones tienen la importante misión de contribuir a sensibilizar al público sobre las cuestiones relativas a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, mediante actividades de enseñanza, capacitación e investigación en esas esferas con el objeto de fortalecer, entre otras cosas, la comprensión, la tolerancia, la paz y las relaciones de amistad entre las naciones y entre todos los grupos raciales y religiosos, teniendo en cuenta las diferentes mentalidades de las sociedades y comunidades en las que llevan a cabo sus actividades.

Desde antes del inicio del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador los medios de comunicación y los periodistas empezaron a ser atacados desde redes sociales, a través de bots o granjas de usuarios

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Segundo Informe sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas. 31 diciembre 2011. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>

falsos, cuyo único propósito es hostigar a quienes critiquen al presidente o las decisiones de su gobierno.

A partir del primero de diciembre de 2018 estos ataques se volvieron más fuertes, porque ya no solo atacaban a quienes desde sus redes sociales o sus espacios en los medios de comunicación criticaban las decisiones de López Obrador.

Una vez que iniciaron las conferencias de prensa matutinas en Palacio Nacional, los periodistas que acuden a estas recibieron los ataques desde las cuentas en redes sociales creadas exprofeso para intimidar a quienes cuestionaban al presidente.

Una estrategia más de la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia de la República fue llevar a las conferencias matutinas a los llamados *blogueros* o *youtuberos* o a “reporteros” de medios inexistentes para intervenir cuando las preguntas serias incomodaran al titular del Ejecutivo Federal.

Los ataques a periodistas en redes sociales se han convertido en algo cotidiano, lo que inhibe la libertad de expresión que López Obrador siempre se ha comprometido a defender, lo cual no ha sucedido.

Incluso, el 15 de abril de 2019, el presidente, desde su conferencia matutina en Palacio Nacional, lanzó una amenaza velada a quienes los criticara: “Vi a un columnista diciendo que los que venían aquí no eran buenos periodistas, que Jorge Ramos sí era muy buen periodista. No. Yo pienso, con todo respeto discrepo, creo que ustedes no sólo son buenos periodistas, son prudentes porque aquí los están viendo y **si ustedes se pasan, pues, ya saben lo que sucede**”.

El presidente López Obrador intenta que los medios de comunicación se adhieran a sus dichos y a sus hechos; dejen de ser críticos, lo cual es la naturaleza y obligación del ejercicio profesional de los periodistas. Los que son críticos al gobierno, aun cuando dice respetar la libertad de expresión, el presidente los ataca desde Palacio Nacional.

Lo mismo pasa con medios nacional que internacionales, a estos últimos incluso les ha pedido ofrecer disculpas por las críticas que hacen a su gobierno.

Un informe publicado el primero de noviembre de 2019 por la UNESCO confirma que “México se ha despeñado en los últimos años como uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo”.

La publicación, titulada Intensified Attacks, New Defences (Ataques intensificados, nuevas defensas), señala que existe en el mundo un

aumento del 18% en los asesinatos en los últimos cinco años, entre 2014 y 2018, en comparación con el quinquenio anterior.

Por ello, es necesario que el presidente de la República se comprometa realmente con la libertad de expresión y evite el ataque de los sistemas contratados por su Coordinación de Comunicación Social para inhibir el ejercicio crítico y libre del periodismo.

Estos son algunos de los periodistas, columnistas, analistas y politólogos que han atacados sus redes sociales: Lourdes Mendoza, Irving Pineda, Jannet López Ponce, Carlos Loret de Mola, Víctor Trujillo (Brozo), Sergio Sarmiento y Guadalupe Juárez, Callo de Hacha, Ricardo Alemán, Denise Dresser, Lydia Cacho, Juan Pardiñas, León Krauze, Enrique Krauze, Pablo Hiriart, Raymundo Riva Palacio, Carlos Bravo Regidor, Rubén Cortés, Isabel González y Pascal Beltrán del Río, así como medios de comunicación como el periódico Refoma.

1.- Lourdes Mendoza fue intimidada desde la cuenta de twitter #Red4TPuela Oficial.

2.- El reportero de Televisión Azteca, Irving Pineda, sufrió agresiones en redes sociales e incluso físicas por parte de seguidores de López Obrador por cuestionar el presidente de la República en las conferencias matutinas.

3.- La reportera de Milenio, Jannet López Ponce fue intimidada en redes sociales por cuestionar al presidente de la República en las conferencias matutinas.

4.- Carlos Loret de Mola fue separado de su noticiario matutino de Televisa Despierta. Se ha caracterizado por ser crítico del presidente de la República. Es atacado en redes sociales.

5.- Víctor Trujillo fue separado de su programa de radio. Se ha caracteriza por ser crítico del presidente de la República. Es atacado en redes sociales.

6.- Después de muchos años al aire, Sergio Sarmiento y Guadalupe Juárez fueron separado de su noticiario de radio de Radio Centro.

7.- Callo de Hacha fue separado de su noticiario en Radio Fórmula. Se ha caracterizado por ser crítico del presidente de la República. Es atacado en redes sociales.

8.- Ricardo Alemán se caracteriza por ser uno de los más fuertes críticos del presidente López Obrador y de su gobierno. Es atacado en redes sociales.

9.- La politóloga Denise Dresser es atacada en redes sociales por criticar al presidente de la República y las decisiones de su gobierno.

10.- Sujetos no identificados entraron a la casa de la periodista Lydia Cacho, mataron a sus dos perras y se robaron archivos, cámaras, memorias digitales y una computadora con material relacionado con sus investigaciones.

11.- El periódico Reforma es atacado directamente por el presidente de la República desde sus conferencias matutinas, lo cual replican sus seguidores en redes sociales.

12.- Juan Pardiñas, director Editorial de Reforma es atacado en redes sociales por la línea editorial del periódico.

13.- León Krauze es atacado en redes social por criticar al presidente de la República.

14.- Enrique Krauze es atacado en redes sociales por criticar al presidente de la República.

15.- Pablo Hiriart, director general de información política y social de El Financiero, es crítico del presidente de la República desde su columna Uso de Razón. Lo atacan desde redes sociales.

16.- Raymundo Riva Palacio, director de Eje Central y columnista de El Financiero es crítico del presidente López Obrador. Lo atacan desde redes sociales.

17.- El analista Carlos Bravo Regidor, desde sus intervenciones en mesas de debate de Televisa y desde sus redes sociales es crítico del presidente López Obrador. Es atacado en redes sociales.

18.- Rubén Cortés, fue separado como director del periódico La Razón. Es crítico del presidente de la República y de su gobierno.

19.- La reportera de Grupo Imagen, Isabel González, fue atacada por uno de los “periodistas” seguidores del presidente de la República, quien incluso deseó que le dieran un balazo.

20.- El director Editorial de Excélsior, Pascal Beltrán del Río, en su columna Bitácora del director es crítico del presidente de la República. Es atacado en redes sociales.

21. El día 05 de abril de 2020, una activista de nombre Aracelí Benítez (@aracelibs en Twitter) en redes sociales en uso de su legítimo de su libertad de expresión, quien manifestó una posición personal, respecto de las medidas adoptadas por Presidente de la Republica ante la pandemia

COVID 1, recibió un mensaje ofensivo y fue intimidada a través de la cuenta Oficial de la Fiscalía General de la Republica.

Por ello a través de estas amenazas se puede configurar un Delito, a razón de esto, pedimos a la Secretaria de Seguridad Ciudadana para que la Policía Cibernética investigue las amenazas a los periodistas con la finalidad de detectar hechos delictivos cometidos a través de medios informáticos o electrónicos, inicie el ciber patrullaje, a fin de conocer los sitios, modus operandi y responsables de las diferentes conductas delictivas a fin de proteger a las personas en general y especialmente a a los periodistas amenazados.

La Fiscalía General de la Republica, debe de integrar las investigaciones de delitos o amenazas cometidas contra periodistas y comunicadores, las cuales han demostrado requerir un enfoque especializado y diferencial que permita, a las y los operadores del sistema de procuración de justicia, contar con herramientas adecuadas para obtener resultados óptimos a las circunstancias que vive el país, así como para determinar si la agresión sufrida se motivó por el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de la víctima o por una causa distinta.

Asimismo, la Comision Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha reconocido de manera reiterada la relevancia y trascendencia social de la labor que desempeñan periodistas, comunicadores y personas defensoras

de derechos humanos. A pesar de ello, en México su actividad ha sido sistemáticamente obstaculizada por medios diversos en los que la censura, ya sea directa o indirecta, la estigmatización y el descrédito de su labor, han afectado de manera profunda y sensible a quienes ejercen tales derechos, colocándolos en una situación de vulnerabilidad que es preciso atender de manera prioritaria.

Lo anterior, nos lleva a solicitar a la Titular de la CNDH, solicite a las autoridades competentes, las medidas cautelares a fin de prevenir, atender y asistir a los periodistas ante las agresiones de las que pueden ser objeto, asimismo se hagan del dominio público las recomendaciones que ha hecho respecto de las agresiones a periodistas.

Hacemos un llamado para que la Secretaría de Gobernación implemente el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, tal como lo establece la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (LPPDDHP), atendiendo de manera responsable la protección, promoción y garantía a los derechos humanos, mediante la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar Medidas de Prevención, Medidas Preventivas, Medidas Urgentes y Medidas de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o

promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. - La H. Cámara de Diputados, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, a través de la División Científica de la Policía Federal, para prevenir delitos cibernéticos y el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos de la Policía Federal, investigue y haga públicos los resultados de dichas investigaciones sobre agresiones y amenazas a periodistas en el ejercicio de su labor.

SEGUNDO. - La H. Cámara de Diputados, exhorta a la Fiscalía General de la Republica, para que, a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, atraiga las investigaciones de las agresiones a Periodistas en el País y haga del conocimiento de la Opinión Publica, respecto de las carpetas de investigación que se han integrado en el presente sexenio, respecto de

TERCERO: La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en el uso de las facultades establecidas en los artículos 2, 3, 6, fracción II, incisos a) y b) y 40 de la Ley de la Comisión Nacional, así como 116, 117 y 118 de su Reglamento Interno, solicite a las autoridades competentes, las medidas cautelares a fin de prevenir, atender y asistir a los periodistas ante las agresiones de las que pueden ser objeto, asimismo haga del dominio público las recomendaciones que ha hecho respecto de las agresiones a periodistas.

CUARTO. - La H. Cámara de Diputados exhorta a la Titular de la Secretaría de Gobernación para que, a través de Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas implemente y opere las medidas de prevención, medidas de protección y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de los periodistas que han recibido amenazas y que se encuentren en situación de riesgo; asimismo destine los recursos económicos para la implementación y operación de las medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección dictadas por el Mecanismo para la Protección.

QUINTO. La H. Cámara de Diputados exhorta a la Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que, en el uso de sus facultades, asista y vigile la operación de los procesos y procedimientos jurídicos, de

tal forma que se garantice otorgar con oportunidad y suficiencia la asesoría y representación jurídica necesaria a los periodistas víctimas de acoso y violencia.

SEXTO. La H. Cámara de Diputados exhorta al Titular de la Fiscalía General de la Republica, para que instruya al Órgano Interno de Control, inicie un proceso de investigación y sanción, a los responsables de los hechos ocurridos a través de la cuenta oficial de dicha institución por las ofensas y hechos de intimidación en contra de una activista en Twitter, así como a la Secretaria de la Función Pública para que se realicen las investigaciones pertinentes y en su caso inicien el proceso Administrativo correspondiente por los hechos ocurridos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2020



Dip. Adriana Dávila Fernández